Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Marzo de 2004

Expediente Nº 8478/03

RES. C.D. Nº 028/04

VISTO:

La Res. R. Nº 205/03, por la cual se aprueba el PROTOCOLO DE ACUERDO entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Catamarca, en el marco de Convenio de Cooperación entre las Universidades Nacionales del Norte Grande, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas desarrolla las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables en la Sede de ésta última;

Que el Lic. Edgardo Raúl Argüello – D.N.I. Nº 17.890.277, requiere su inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables;

CONSIDERANDO:

El dictamen elaborado por el Comité Académico de la mencionada carrera, aconsejando hacer lugar a la inscripción solicitada, en tanto el recurrente reúne las condiciones necesarias para tales fines;

El aval de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 17/03/04)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por inscripto, al Lic. EDGARDO RAÚL ARGÜELLO – D.N.I. Nº 17.890.277, en la Carrera de **Maestría en Energías Renovables**, la que, en función del Protocolo de Acuerdo aprobado por Res. R. 205/03, esta Facultad desarrolla en la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la División Administrativa de Posgrado, a la Dirección de Control Curricular de la Universidad y a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.N.Ca.. Cumplido, RESERVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS